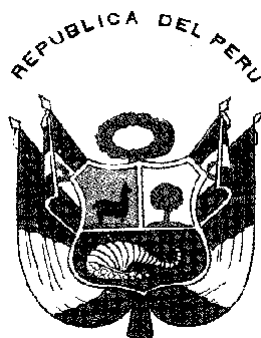


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0145-2022-INIA-OA/URH

Lima, 22 de diciembre de 2022

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 002-2022-INIA-OA/URH, el OFICIO N° 001-2022-MIDAGRI-INIA/RR, Oficio N° 1191-2022-MIDAGRI-INIA-EEA-D-KM-H//D, el Memorando N° 058-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UP y el Informe Técnico N° 113-2022-MIDAGRI-INIA--GG/OA-URH-CAPC, sobre solicitud y conformidad al desplazamiento en la modalidad de destaque del servidor **ROGER AUGUSTO RIVERA GAMARRA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2022-INIA-OA/URH, de fecha 5 de enero de 2022, se autorizó el destaque del Sr. Roger Augusto Rivera Gamarra, del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

Que, al respecto con el el OFICIO N° 001-2022-MIDAGRI-INIA/RR el referido servidor, solicita la ampliación de su destaque a la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Administración, por el ejercicio presupuestal 2023;

Que, con el Oficio N° 1191-2022-MIDAGRI-INIA-EEA-D-KM-H//D, de fecha 1 de diciembre de 2022 el Director de la Estación Experimental Agraria DONOSO - Huaral (sede de origen), otorga conformidad al requerimiento de destaque del servidor Roger Augusto Rivera Gamarra;

Que, el Director de la Unidad de Patrimonio (sede de destino del servidor) ha expresado su conformidad al destaque solicitado, en el Memorando N° 058-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UP de fecha 7 de diciembre de 2022;

Que, mediante el Informe Técnico N°113-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC de fecha 21 de diciembre de 2022, se emite opinión favorable al requerimiento del servidor, quién reúne los requisitos contemplados en el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM de fecha 05 de octubre de 2016, el cual incorpora en el artículo 2, la vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; regulando los desplazamientos bajo la modalidad de destaque de los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728;



De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 131-2021-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, el **DESTAQUE** del servidor **ROGER AUGUSTO RIVERA GAMARRA**, Técnico Administrativo, Nivel Remunerativo T1, Plaza 369; de la Estación Experimental Agraria Donoso – Huaral a la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuarán siendo asumidos por la Estación Experimental Agraria Donoso - Huaral.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

